CONTRATO Nº 11 /2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, DIESA S.A.,** con R.U.C. N° 80001435-9, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala Km 4, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALAN M. CARRIZOSA M.,** con Cédula de Identidad N° 2.217.482; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.090.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2022, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 8 de junio de 2022.

DIESA S.A. Av. Dr. E. AYALA KM. 4½ ASUNCION - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Prc. Unit.c/iva	Prc. Total
1	**78180101 -020**	**Servicio de Mantenimiento Preventivo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019**	**Unidad**	1	**6.045.513**	**6.045.513**
1.1		Mano de Obra	Hora	1	728.333	728.333
1.2		Aceite de Motor	Litros	1	90.231	90.231
1.3		Filtro de Aceite	Unidad	1	155.680	155.680
1.4		Pastilla de freno Delantero	Unidad	1	772.260	772.260
1.5		Pastilla de freno Trasero	Unidad	1	690.016	690.016
1.6		Filtro de Aire	Unidad	1	540.136	540.136
1.7		Bujía	Unidad	1	278.295	278.295
1.8		Cadena	Unidad	1	1.503.405	1.503.405
1.9		Corona	Unidad	1	731.022	731.022
1.10		Piñón	Unidad	1	556.135	556.135
2	**78180101 -020**	**Servicio de Mantenimiento Reparativo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019**	Unidad	1	**13.124.697**	**13.124.697**
1.1		Mano de Obra	Hora	1	1.083.000	1.083.000
1.2		Fluido de Frenos	Unidad	1	44.875	44.875
1.3		Caño flexible Delantero	Unidad	1	913.333	913.333
1.4		Caño flexible Trasero	Unidad	1	786.199	786.199
1.5		Disco de freno Delantero	Unidad	1	2.831.560	2.831.560
1.6		Disco de freno Trasero	Unidad	1	1.887.181	1.887.181
1.7		Juego de discos de Embrague	Unidad	1	1.319.396	1.319.396
1.8		Separador de Embrague	Unidad	1	1.463.145	1.463.145
1.9		Plato Presión	Unidad	1	818.542	818.542
1.10		Masa de Embrague	Unidad	1	1.392.321	1.392.321
1.11		Reten de Amortiguador	Unidad	1	303.812	303.812
1.12		Reparación de llanta Delantera y Trasera	Unidad	1	281.333	281.333
Total						**19.170.210**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: *Para el ejercicio 2022*, un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y *para el ejercicio 2023*, por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**, según las necesidades de la convocante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Sujeto a la disponibilidad Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	01	244	10	1	99	**10.000.000**
2023	1	1	0	01	244	10	1	99	**5.000.000**
TOTAL									**15.000.000.-**

DIESA S.A. Av. Dr. E. Ayala c/ M. 4 1/2 ASUNCION - PARAGUAY

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 31 de marzo de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	En los talleres habilitados de la firma adjudicada	La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la emisión y recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por la Contratante.
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo	1	Unidad	En los talleres habilitados de la firma adjudicada	La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) a 96 (noventa y seis) horas a partir de la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por la Contratante.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Convocante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser ejecutados, según la necesidad del mismo y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

El servicio comprende mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la marca Honda, modelo NC750X, año de fabricación 2019, a nafta, con caja de transmisión mecánica.

El servicio debe estar de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como con la oferta y demás documentos remitidos por el Oferente.

El proveedor debe basarse para todos los servicios, en el protocolo de mantenimiento y reparación de la motocicleta en el servicio, establecidos y recomendados en el manual del taller del fabricante de la marca y modelo de la motocicleta.

DIESA S.A. Av. Dr. E. Ayala Km. 4½ Asunción - Paraguay

Para establecer el alcance de los servicios objetos de este llamado, consiste en:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Consiste en la verificación o diagnóstico de las motocicletas; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, los amortiguadores; sistema de refrigeración de la motocicleta, radiador, mangueras, etc.; frenos revisión del desgaste del sistema central de freno; neumáticos (estado básico); sistema eléctrico (estator, batería, cableado), cambio de aceite de motor, caja de cambios, cambio de filtro de aceite, de combustible y/o; cambio de fluido de freno y/o embrague; cambio de cadena y/o pastilla de freno; cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; carga de agua destilada y regulación de frenos y embrague.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Consiste en la ejecución de reparaciones completas en las motocicletas y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para ejecutar el mantenimiento preventivo o correctivo serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta, que forma parte del contrato.

Suscripto el contrato, la Convocante hará la entrega de la motocicleta con una nota oficial de servicio, enumerando los servicios requeridos. En el caso que no surjan anomalías deberá presentar en un plazo no mayor de 2 (dos) días la evaluación de la motocicleta con el respectivo presupuesto e informe técnico correspondiente para la sustitución de uno o más componentes.

La Convocante recibido el presupuesto e informe, confeccionará una **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIOS**, para ejecutar los trabajos y servicios recomendados. Las motocicletas de la Convocante no podrá ser utilizado para fines particulares del Oferente.

Las piezas y/o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato. Los montos indicados en la nota de presupuesto no podrán diferir de lo estipulado en su oferta y en el contrato. El presupuesto será aprobado mediante la **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO** emitida por la Contratante. Una vez aceptado el presupuesto los trabajos serán realizados en los talleres de la firma adjudicada.

El Contratista una vez recibida la **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO** tendrá los siguientes plazos para efectuar el servicio y entregar el vehículo a la Contratante:

- Para los servicios de carácter preventivo un plazo no mayor a 24 o 48 horas.
- Para los servicios de carácter correctivo, los plazos definidos entre 72 a 96 horas, será definido conforme el alcance del servicio y en cada caso, será establecido en el presupuesto.

Solamente serán prorrogados dichos plazos si hubiere causas justificables, las cuales serán demostradas a través de documentos respaldatorios.

Al culminar el servicio de la motocicleta debe ser entregado a los responsables de la Dirección de Transporte de la Contratante, previo lavado (sin costo adicional) para la Institución y acompañado de la nota de remisión. Asimismo se realizará una prueba de su funcionamiento, será con el acompañamiento del asesor designado, dando con su rúbrica en prueba de conformidad por la prestación del servicio dada a las motocicletas de la Institución.
Los repuestos e insumos sustituidos serán verificados y entregados al taller para su posterior desecho.

Av. Dr. E. Ayala Km. 4½ DIESA S.A. Asunción - Paraguay

La Contratante se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados o deficientes hechos por el Contratista y exigir la re ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en un plazo de 24 horas en las condiciones acordadas y a satisfacción de la Contratante.

Será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños causados a las motocicletas de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia, de sus empleados sin cargo alguno para la Contratante.

Garantía del Servicio:
El Contratista deberá garantizar el servicio realizado por un plazo de tres (3) meses sin límite de kilometraje. En caso de reparaciones correctivas de motores, transmisiones y diferenciales el periodo de la garantía será de (6) seis meses sin límite de kilometraje, a partir de la entrega del servicio el cual, la Contratante procederá a realizar todas las verificaciones que sean necesarias tendientes a determinar que los servicios realizados han sido satisfactorios.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión/informe de servicios prestados.**

Frecuencia: por cada ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión/informe de servicios	Nota de remisión/informe de servicios	Conforme al Plazo de Entrega e establecido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DIESA S.A. AV. DR. E. AYALA KM. 4 1/2 ASUNCIÓN - PARAGUAY

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de Junio y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

ALAN M. CARRIZOSA M
CONTRATISTA

Av. Dr. E. AYALA KM. 4½ DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY